

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD P A R R A L

Dirección Asesoría Jurídica. /

PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº

18 Ene

VISTOS:

- 1).- El contrato a Honorarios de fecha 10 de Enero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña Catherine Valeska Aguilera Muñoz.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 69 de Fecha 11 de Enero de 2013 que Designa como Secretaria Municipal Subrogante a Doña Paula Zúñiga Fuentes.-
- **3).** Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 10 de Enero de 2013, entre la I. Municipalidad de Parral y doña Catherine Valeska Aguilera Muñoz C.N.I. Nº 17.331.985 1, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- ESTABLÉZCASE, que la Municipalidad de Parral, pagará al prestador a título de honorario mensual, la suma de DOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$252.000-), impuesto incluido, el que se cancelará por períodos vencidos, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte del prestador de servicios, y previo certificado emitido por la Secretaria Municipal, que acredite la realización de los servicios contratados.-
- 3.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215.21.04.004 (4-25-1) "Apoyo Ventanilla Única", del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

PALIDA

ALCALDESA DE PARRAL

na di

AGG/srf DISTRIBUCIÓN

1.- Oficina de Partes

2.- Dirección Finanzas (2)

PAULA ZUNIGA FUENTES SECRETARIA MUNICIPAL

3.- Dirección Control

4.- Dirección Jurídica

5.- Secretaria Municipal

6.- Personal

7.- Interesado